

EXP-UNC: 0041478/2016.

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Gastón Oliva** y **Agustina Viñas Sánchez** en la cátedra "Filosofía Contemporánea" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 96/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos **Gastón Oliva** y **Agustina Viñas** en la cátedra "Filosofía Contemporánea", a partir del 14 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la citada cátedra informa que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **GASTÓN OLIVA**, D.N.I. 34.988.475 y **AGUSTINA VIÑAS**, D.N.I. 37.319.222, realizadas en la cátedra "Filosofía Contemporánea", de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de abril de 2014 al 13 de abril de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº: 1002
 l.p.

Dr. Juan Pablo ARRATTE
 SECRETARIO GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES